



DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

FERRO-CARRIL DE CIUDAD-REAL A BADAJOZ.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BADAJOZ.

PRIMERA SECCION DE CIUDAD-REAL A MÉRIDA.—LONGITUD 256 KILÓMETROS Y 419 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del segundo trimestre del corriente año.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, MATERIAL MÓVIL. Rows: Trozos en que se trabaja, En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 30 de Julio de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

SEGUNDA SECCION DE MÉRIDA A LA FRONTERA DE PORTUGAL.—LONGITUD 64 KILÓMETROS 70 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del segundo trimestre del corriente año 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, MATERIAL MÓVIL. Rows: Trozos en que se trabaja, En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 20 de Julio de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA A ALSASUA.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE ZARAGOZA.

CUARTA SECCION DE PAMPLONA A ALSASUA — LONGITUD 31 KILÓMETROS Y 800 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del segundo trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, MATERIAL MÓVIL. Rows: Trozos en que se trabaja, En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 20 de Julio de 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE CAMPILLOS A GRANADA.

INSPECCION FACULTATIVA.

DE TALANCO A GRANADA.—LONGITUD 37 KILÓMETROS 180 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del segundo trimestre de 1863.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FÁBRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Rows: Trozos en que se trabaja, En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 20 de Julio 1863.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

Habiendo sido anulada de Real orden la subasta celebrada en 20 de Abril último en las minas de Riotinto para contratar el servicio de arranque y conduccion de tocones en aquel establecimiento durante el corriente año y seis primeros meses de 1864, tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo una nueva subasta bajo el mismo tipo de 4 real 12 cént. cada arroba, y con sujecion á lo estipulado en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Direccion general y en las referidas minas.

(Fecha y firma.)

Madrid 18 de Julio de 1863.—El Director general, José Gener.

Direccion general de la Caja de Depósitos.

Habiéndose extraviado una carta de pago de un depósito en concepto de necesario en acciones de carreteras, ascendente á 32.000 rs. nominales, cuyo resguardo se halla señalado con los números 1.132 de entrada y 704 de registro, se previene á la persona en cuyo poder se halla que la presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; en el concepto de que están tomados las precauciones necesarias para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando inutilizada y de ningún valor ni efecto trascurridos que sean 60 días, contados desde la publicacion de este anuncio, sin haberla presentado.

Madrid 18 de Julio de 1863.—El Director general, Antonio de Echenique.

Direccion general de Correos.

Con esta fecha se recuerda á las Administraciones principales de Correos el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 15 de Febrero de 1856 sobre el porteo de obras é impresos no periódicos, que dice así: «Las entregas de obras impresas se franquearán como hasta aquí á razon de 40 rs. arroba, pagando precisamente su importe en sellos de Correos y no en metálico.»

Direccion general de Administracion militar.

El precio limite para la subasta que se celebrará simultáneamente en esta Direccion y la Intendencia de Burgos el 29 del actual, á la una de la tarde, con el fin de adquirir 23.400 quintales de cebada para la Factoria de provisiones de aquella capital, consiste en 38 rs. 97 céntimos.

Madrid 20 de Julio de 1863.—De orden de S. E. el Intendente Secretario, Joaquin Galvez.

Junta consultiva de la Armada.

En virtud de Real orden de 13 del actual, se saca nuevamente á pública licitacion el suministro de 43.500 quintales de cáñamo para jarcias con destino á la fabrica del arsenal de Cartagena, bajo el pliego de condiciones inserto en la GACETA de 18 de Mayo último, y con estricta observancia en lo demás á lo preceptuado en el de las generales publicado en la de 4 de Mayo del año anterior de 1862; y para el remate, que ha de tener lugar simultáneamente ante esta Corporacion y las Juntas económicas de los departamentos de Cádiz, Ferrol y ciudad de Cartagena, se ha señalado el día 21 de Agosto próximo, á la una de su tarde, á cuya hora deberá principiar el acto; advirtiéndose que además se hallarán de manifiesto dichos pliegos de condiciones en la Escribania principal del Juzgado de Marina en esta corte, estableci-

da en la plazuela del Progreso, núm. 16, cuarto tercero, escalera de la izquierda, y en las de los repetidos departamentos los dias no feriados, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 20 de Julio de 1863.—Rubalcava.

Junta de la Deuda pública.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.—DEUDA DEL PERSONAL. Relacion de las liquidaciones del personal que han resultado corrientes y han sido aprobadas por la Junta de la Deuda pública cuyos saldos se comprenderán en certificacion para la emision de títulos tan pronto como se re-lamen por los interesados, y se bastantearn por el Ministerio fiscal los documentos de personalidad que se presenten por los mismos.

Table with columns: Número de liquidaciones, ACREEDORES, Cantidades que representan. Lists names and amounts for various departments like Gerona, Jaca, Leon, Mallorca, etc.

Table with columns: Número de liquidaciones, ACREEDORES, Cantidades que representan. Lists names and amounts for various provinces like Tarazona, Urgel, Barbastro, Barcelona, etc.

Table with columns: Número de liquidaciones, ACREDORES, Dicciones de Jaen, Cuantidades que representan. Lists various creditors and their amounts.

Table with columns: Número de liquidaciones, ACREDORES, Huesca, Cuantidades que representan. Lists creditors from Huesca and their amounts.

Table with columns: Número de liquidaciones, ACREDORES, Lérida, Cuantidades que representan. Lists creditors from Lérida and their amounts.

Table with columns: Número de liquidaciones, ACREDORES, Málaga, Cuantidades que representan. Lists creditors from Málaga and their amounts.

Table with columns: Número de liquidaciones, ACREDORES, Segorbe, Cuantidades que representan. Lists creditors from Segorbe and their amounts.

Table with columns: Número de liquidaciones, ACREDORES, Tarragona, Cuantidades que representan. Lists creditors from Tarragona and their amounts.

Table with columns: Número de liquidaciones, ACREDORES, Consejo de Administración del Canal de Isabel II, Cuantidades que representan. Lists creditors from the Canal de Isabel II and their amounts.

Madrid 6 de Julio de 1863.—Angel F. de Heredia.— V. B.—Lascoiti.

Los primeros tendrán opción á ingresar en el cuerpo de Ingenieros de Minas, con arreglo á lo prescrito en el artículo 67, recibiendo al mismo tiempo el título de Ingenieros. Los segundos solo tienen opción al título de Ingenieros de Minas, conforme á lo dispuesto en el artículo 68.

Art. 40. Para ser admitido como alumno interno se necesita: 1.º Ser español. 2.º Ser mayor de 16 años y no pasar de 25, acreditándolo por medio de la fe de bautismo.

Art. 41. Para ser admitido como alumno externo se exigen las mismas circunstancias que se señalan para los internos, excepto la edad y calidades físicas.

Art. 42. La admisión de alumnos en la Escuela tendrá lugar todos los años. La convocatoria se publicará en los últimos días del mes de Julio por medio de los periódicos oficiales, expresando en ella la extensión con que han de exigirse las materias de que habla el artículo 40, y señalando la obra ó obras que indique la Junta de Profesores para que sirvan de punto de comparación, sin que se entienda por esto que los candidatos hayan de haber estudiado precisamente por ellas.

Art. 43. Las solicitudes de los candidatos deberán dirigirse al Director de la Escuela, y acompañarse de la fe de bautismo del interesado y de los demás documentos que exige el artículo 40. Estas solicitudes documentadas se admitirán en la Secretaría de la misma Escuela hasta el último día de Agosto.

Art. 44. Los exámenes para la admisión de alumnos empezarán el día 1.º de Setiembre.

Art. 45. Los ejercicios serán tres en el orden siguiente: 1.º Sobre aritmética, álgebra, geometría y trigonometría.

Art. 46. Los dos primeros ejercicios consistirán en satisfacer á las preguntas que les hagan los Profesores durante una hora por lo ménos.

Art. 47. La calificación de los examinados se hará con las notas de aprobado ó desaprobado por mayoría de votos del Tribunal, á quien corresponde también fijar el orden de colocación de los que resultan aprobados.

Art. 48. Las relaciones de censura se formarán por todos los examinadores, y se extenderán por duplicado: una de ellas se pasará al Director general de Agricultura, Industria y Comercio para su conocimiento, y la otra quedará archivada en la Secretaría de la Escuela.

Art. 49. A los candidatos que lo soliciten se les devolverá, mediante recibo, los documentos que hubiesen acompañado á su solicitud.

Madrid 29 de Julio de 1863.—El Director, P. A., Manuel Abeleira.— 3

Cuatro pedazos de viña y olivos en Cantarranas y Nava, de Antonio Fernandez Lorente, id., redencion, id.

Un cortijo llamado el Cortijo de D. Juan Antonio Alarcon, id., id.

Un cortijo llamado el Pozuelo, del anterior, id., id.

Un cortijo llamado Escalona, de D. Francisco de Paula Castillejos, id., id.

Un cortijo llamado del Fraje, de D. José Ramon Calera, id., id.

Un cortijo llamado del Noguero, de Doña Agustina Ramos de hijos, id., herencia, id.

Dos hazas en las Fuentesuelas y un huerto en el Malcon, de D. Manuel Luzon, id., id.

Un cortijo llamado de la Ermita, de Juan Martinez Perez, id., donacion, id.

Tres trozos de tierra de olivos en la Solana, de José Ferrer Perez, id., id.

Un olivar en las viñas, de Antonio Sanchez Conde, id., herencia, id.

Una haza en el ruelo del cortijo de la Erilla, de Juan Martinez Perez, id., donacion, id.

Tres trozos de tierra en el barranco de las Viñas, de D. Juan Antonio Romero, id., id.

Tres cortijos llamados de Torre, Terrecillo y Prados del Abad, de D. Fernando de la Cuesta Carrasco, id., id.

Una vega en el Canal, de D. Francisco Abril Martinez, id., herencia, id.

Tres hazas llamadas del Pintor, Majuelos y Peñuelas, de Andrés Abril y consortes, id., id.

Dos veces en la Alcantarilla y Ventorrillo, de Manuel y Josefa Abril, id., id.

Un olivar y era empredada extramuros, de los herederos de Ana Fernandez, id., id.

Una suerte de tierra en la Nava, de D. Manuel Martin Soriano, id., id.

Un huerto llamado del Genil, de Antonio Lopez Martinez, id., id.

Una haza de riego en los Censos, de D. José Garcia Molero, id., id.

Un censo impuesto sobre terrenos del Sr. Marqués de Diezma, de Doña Josefa Perez Vasco, sin linderos, herencia, 1850.

Una haza en el Cerrillo, de D. José Arregui, id., no consta el censo, venta, id.

Una casa, no consta, de D. Francisco Badals, id., id.

Otra id. calle Real, de D. Manuel Molero, id., no consta el censo, id., 1847.

Otra id. en id., de Juan Avilés, id., id.

Otra id. en id., de D. Manuel Garcia Molero, id., id.

Otra id. en id., del mismo, id., id., 1851.

Otra id. en id., de D. Francisco Godoy, sin linderos, venta, 1853.

Una viga camino de la Pera, de D. José Garcia Molero, no consta el censo, id., 1851.

Dos viñas en el Llano, de D. José Garcia Molero, id., id., 1852.

Otra id. en los Majolones, de José Cobo, id., id.

Dos hazas de tierra en los Majolones, de José y Antonio Garcia Molero, id., id.

Otra id. en los Censos, de D. José Garcia Molero, no consta el censo, id., 1853.

Una viga en los Llano, del mismo, id., no consta el censo, venta, id.

Una haza camino de la Pera, de Manuel Garcia Molero, id., id.

Una viga en los Majolones, del mismo, id., id.

Una viga en el Pilacon, de Mariano Garcia Macias, id., id.

Otra id. en el Llano, de José Garcia Molero, id., id.

Una suerte de tierra, no consta, de D. Francisco Asís Nesteros Perez, sin linderos, herencia, id.

Varias suertes id., no constan, de D. Luis Nesteros, id., id.

Una viga en el Llano, de Antonio Garcia Gomez, id., no consta el censo, id., 1853.

Una viga en los Majolones, de José Avila Sanchez, id., id.

Varios terrenos, no constan, del Marqués de Diezma, sin linderos, redencion, 1856.

Otros varios id., no constan, del mismo, id., id.

Una haza en los Majolones, de Francisco y Jerónimo Garzon, id., no consta el censo, herencia, 1857.

Una haza pago del Medio, de D. Francisco Asís Nesteros, id., id.

Varias tierras, no constan, de Manuel Garcia Molero, id., id.

Otra id. no constan, de Mariano Garcia Macias, id., id.

Una haza en la Solana del Cerrillo, de José Jimenez Res, id., no consta el censo, venta, 1859.

Una haza en el Pilacon, de Antonio Garcia Macias, id., id.

Varios terrenos, no constan, de Doña Josefa Giral Valverde y consortes, sin linderos, herencia, 1861.

Un huerto en la calle del Agua, de los mismos, id., id.

Una haza y dos viñas en los Majolones, de Antonio y María Lopez Garcia, id., no consta el censo, herencia, id.

Un huerto en Fuente Villalta, de Antonio Garcia Macias, id., id.

Alcaldía constitucional de Santa Cruz de Mudela. Se halla vacante una de las plazas de Médico-cirujano de la villa de Santa Cruz de Mudela, en la provincia de Ciudad-Real, dotada con 3.500 rs. por asistencia de pobres y casos de oficio, pagados por el Ayuntamiento por trimestres.

Alcaldía constitucional de Paterna del Campo. La plaza de medicina y cirugía de esta villa, dotada con 4.800 rs. anuales pagados por trimestres vencidos de los fondos de propios, y además las retribuciones de los contribuyentes, que ascenderán, según cálculo de este Ayuntamiento, á 6.700 rs., se halla vacante.

Alcaldía constitucional de Santa Cruz de Mudela. Se halla vacante una de las plazas de Médico-cirujano de la villa de Santa Cruz de Mudela, en la provincia de Ciudad-Real, dotada con 3.500 rs. por asistencia de pobres y casos de oficio, pagados por el Ayuntamiento por trimestres.

Alcaldía constitucional de Paterna del Campo. La plaza de medicina y cirugía de esta villa, dotada con 4.800 rs. anuales pagados por trimestres vencidos de los fondos de propios, y además las retribuciones de los contribuyentes, que ascenderán, según cálculo de este Ayuntamiento, á 6.700 rs., se halla vacante.

